

CIRCULAR

PUBLICADA EL 17-05-2017.

UNA-RA-CINS-004-2017

Fecha: 11 DE MAYO DE 2017.

De: RECTORÍA ADJUNTA.

Para: FACULTADES, CENTROS, SEDES, SECCION REGIONAL Y UNIDADES ACADÉMICAS.

**Asunto: INSTRUCCIÓN PARA NOMBRAMIENTOS AD-HONOREM.**

Estimados (as) señores (as):

En seguimiento a la circular UNA-RA-CINS-16-2016, publicada el 05 de diciembre de 2016, y hasta que entre en vigencia completamente el Sistema de Gestión Administrativa – SIGESA, se prorroga la instrucción emitida en el apartado PRIMERO, sobre “FORMALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO AD-HONOREM DE UN FUNCIONARIO ACTIVO EN LA UNIVERSIDAD”, el cual indica:

Para nombramientos ad-honorem de académicos que sean funcionarios activos de la Universidad (propietario o a plazo fijo), solamente se deberá emitir el acuerdo del consejo de unidad o comité de gestión académica y la declaración jurada de horario; es decir, no se generará acción de personal.

Solamente se generarán acciones de personal para la contratación de académicos ad-honorem que sean externos a la Universidad.

Lo anterior aplica incluso para académicos que impartan cursos de verano.

Atentamente,

Dra. Luz Emilia Flores Davis

Rectora Adjunta

C. Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector.